



RESOLUCIÓN N.º CSJCAQR24-162

24 de julio de 2024

“Por medio de la cual se realiza una Actualización en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CAQUETÁ

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las que le confieren los Artículos 101 y 174 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, **y conforme a lo decidido en sesión ordinaria del 24 de julio de 2024, y**

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución No. CSJCAQR22-112 del 24 de marzo de 2022, expida por el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, se realizó la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón del señor **YIBER EDUARDO JIMÉNEZ QUIROZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.117.523.004 en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador del Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Florencia – Caquetá, quien tomó posesión del cargo el día 04 de marzo de 2022.

Con Oficio No. CSJCAQOP24-730 de fecha 13 de junio de 2024, el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá emitió concepto favorable de traslado de **YIBER EDUARDO JIMÉNEZ QUIROZ** del Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Florencia –Caquetá hacia el Juzgado Quinto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Florencia, Caquetá.

Que a través de resolución No. 014 del 11 de julio de 2024, la Juez del Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Florencia, Caquetá aceptó la renuncia presentada por el servidor judicial a partir del 10 de julio de 2024.

Que mediante Resolución No. 021 del 27 de junio de 2024, el Juzgado Quinto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Florencia, Caquetá, nombró en propiedad como Oficial Mayor de Juzgado de Circuito Grado Nominado al señor **YIBER EDUARDO JIMÉNEZ QUIROZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.117.523.004, quien tomó posesión del cargo el día 10 de julio de 2024.

El Acuerdo 724 del 15 de febrero de 2000 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en su Artículo 6º establece que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura deciden sobre la incorporación en la Carrera Judicial de los Jueces de la República y Empleados de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, Consejos Seccionales de la Judicatura, Tribunales y Juzgados dentro de su ámbito territorial.

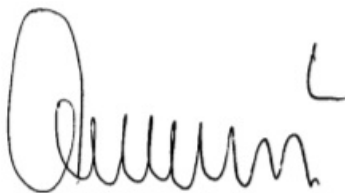
En mérito de lo expuesto, El Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá,

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1º.** Actualizar la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial del señor **YIBER EDUARDO JIMÉNEZ QUIROZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.117.523.004, como Oficial Mayor Circuito del Juzgado Quinto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Florencia, Caquetá
- ARTÍCULO 2º.-** Registrar esta actualización en el Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del Acuerdo 724 del 15 de febrero de 2000.
- ARTÍCULO 3º.-** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición
- ARTÍCULO 4º.-** Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del H. Consejo Superior de la Judicatura, para su respectiva anotación en el Registro Nacional de Escalafón, al señor **YIBER EDUARDO JIMÉNEZ QUIROZ** y al área talento humano de la coordinación Administrativa de Florencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Florencia, Caquetá, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).



MANUEL FERNANDO GÓMEZ ARENAS
Presidente

CSJCAQ / WCM / MRRA
Aprobado mediante Sesión Ordinaria del 24 de julio de 2024

Firmado Por:

Manuel Fernando Gomez Arenas
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 2 Administrativa

Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bc95e3a2734fda42584b4966b01639223a944de04b7afa7984f263cb9b3acdf**

Documento generado en 25/07/2024 12:26:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>